



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NO. DE CONTRATO:	
DÍA	MES	AÑO			CP-TESH-F-043-2020	
25	05	2020			No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: CAAS/TESH-F/II/2020	
DATOS DEL PROVEEDOR						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CARLOS RAFAEL JUÁREZ FERNÁNDEZ						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: JUFC691104UB3			CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: CALLE NARDO NO. 13 COL. JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MEX. C.P. 53530						
TELÉFONO: 88179941			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): lau.fer@live.com.mx	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS RAFAEL JUÁREZ FERNÁNDEZ				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
GIRO: 2112		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: ENSERES DE OFICINA			TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 229		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAAS/TESH-F/II/2020		LEGISLACIÓN: FEDERAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: FEDERAL
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN						
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE						
PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES						
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.						
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA): \$128,782.04 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)						
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA						
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARÁN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.						
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS						
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA						
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO .						
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SOBREVENGA ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERÁ A SU APLICACIÓN DE FORMA INMEDIATA.						
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- <u>CARLOS RAFAEL JUÁREZ FERNÁNDEZ</u> , EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO <u>CARLOS RAFAEL JUÁREZ FERNÁNDEZ</u> , INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.						
ANEXOS DEL CONTRATO						
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN						
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				 REPRESENTANTE LEGAL CARLOS RAFAEL JUÁREZ FERNÁNDEZ		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN						
DÍA		MES		AÑO		
25		05		2020		

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILUCAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES...

11. DE "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...

11.1. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46 Y 48 DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES...

EXPOSICIÓN AL ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA SUJETÁNDOSE A LOS ESTABLECIMIENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN...

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE...

TERCERA: SUJETO DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA

QUINTA: ANTICIPO NO SE OBLIGARÁN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO SENTA: EL PRECIO LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRÁNSITO DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES...

OCTAVA: GARANTÍA DE BIENES FÍSICAS CUALQUIER GARANTÍA FÍSICA QUE SE OBTenga CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAJANTE RESPECTO AL MISMO...

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES...

DECIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODILOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS...

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUJETO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE...

DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES...

DECIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN A CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...

DECIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO LINEAMIENTOS PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL "LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO...

DECIMA NOVENA: PRECISIÓN EN FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES...

DECIMA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES CUÁL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO, DE FUERZA AJAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE"...

DECIMA UNDÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONALES DE 3% (TRES POR CIENTO)...

DECIMA DUODÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA...

DECIMA DECIMOTERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESUELTAMENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE "LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE"...

A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO; B) "EL PROVEEDOR" OMBE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES...

DECIMA DECIMOCUARTA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO...

DECIMA DECIMOCINCO: PAGO DE SANCIONES LOS IMPORTE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA...

DECIMA DECIMOSEIS: INHABILITACIÓN "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL...

DECIMA DECIMOSiete: PROPIEDAD INTELECTUAL "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL...

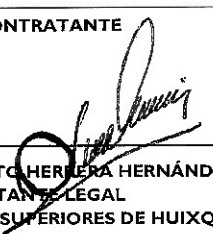

DECIMA DECIMO OCHO: INCAPACIDAD DE LAS PARTES "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO...

DECIMA DECIMONUEVE: JURISDICCIÓN EL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA VEINTE: FUERZA DE LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIRÁN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL LEÍDO, EN ORIGINAL, EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILUCAN...

NOR LA CONTRATANTE POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DEL T. LIC. ARMANDO ERNES TO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CARLOS RAFAEL JUÁREZ FERNÁNDEZ

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-F-043-2020	
25	05	2020			
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
CALCULADORA BÁSICA CANON LS-100TS	50	PIEZA	\$139.00	\$6,950.00	
CHAROLA TAMAÑO CARTA 3 NIVELES	20	PIEZA	\$293.00	\$5,860.00	
CHAROLA TAMAÑO OFICIO 3 NIVELES	20	PIEZA	\$300.00	\$6,000.00	
CLASIFICADORES DE ARCHIVOSVANRA MALLA METÁLICA DE ARCHIVO	15	PIEZA	\$99.00	\$1,485.00	
DESPACHADOR DE DIUREX NORMAL SCOTCH	30	PIEZA	\$57.00	\$1,710.00	
DESPACHADOR DE DIUREX CINTA GRANDE	20	PIEZA	\$91.00	\$1,820.00	
DESPACHADOR DE CINTA JANEL H5	5	PIEZA	\$220.00	\$1,100.00	
ENGARGOLADORA GBC WIRE TB6 PARA ARILLO METÁLICO	10	PIEZA	\$2,618.00	\$26,180.00	
ENGRAPADORA CBC KOMBO 450	10	PIEZA	\$1,500.00	\$15,000.00	
ENGRAPADORA STANLEY PARA TRABAJO PESADO TR150	5	PIEZA	\$390.00	\$1,950.00	
ENGRAPADORA EJECUTIVA DE GOLPE PILOT 2000	50	PIEZA	\$195.00	\$9,750.00	
PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	25	PIEZA	\$550.00	\$13,750.00	
PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	25	PIEZA	\$229.00	\$5,725.00	
PORTA CLIPS MAGNÉTICO GRANDE MAPED	31	PIEZA	\$77.00	\$2,387.00	
SACAPUNTAS ELÉCTRICO COMPACTO	24	PIEZA	\$473.00	\$11,352.00	
TOTAL				(IVA INCLUIDO)	
\$128,782.04 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
POR LA CONTRATANTE  LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUICUILUCAN			POR EL PROVEEDOR  REPRESENTANTE LEGAL CARLOS RAFAEL JUÁREZ FERNÁNDEZ		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			DÍA	MES	AÑO
			25	05	2020

8

810080

9

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de mayo del 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
CALCULADORA BÁSICA CANON LS-100TS	PIEZA	50
CHAROLA TAMAÑO CARTA 3 NIVELES	PIEZA	20
CHAROLA TAMAÑO OFICIO 3 NIVELES	PIEZA	20
CLASIFICADORES DE ARCHIVOSVANRA MALLA METÁLICA DE ARCHIVO	PIEZA	15
DESPACHADOR DE DIUREX NORMAL SCOTCH	PIEZA	30
DESPACHADOR DE DIUREX CINTA GRANDE	PIEZA	20
DESPACHADOR DE CINTA JANEL H5	PIEZA	5
ENGARGOLADORA GBC WIRE TB6 PARA ARILLO METÁLICO	PIEZA	10
ENGRAPADORA CBC KOMBO 450	PIEZA	10
ENGRAPADORA STANLEY PARA TRABAJO PESADO TR150	PIEZA	5
ENGRAPADORA EJECUTIVA DE GOLPE PILOT 2000	PIEZA	50
PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	25
PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	25
PORTA CLIPS MAGNÉTICO GRANDE MAPED	PIEZA	31
SACAPUNTAS ELÉCTRICO COMPACTO	PIEZA	24

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal CARLOS RAFAEL JUÁREZ FERNÁNDEZ, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-F-043-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS RAFAEL JUÁREZ FERNÁNDEZ